

Acuerdo 14

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CINCO ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2.025, Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 14 de agosto de 2025.

Mediante acuerdo núm. 13 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2025, se aprobó la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería 2.025 concediendo a veinte nueve entidades deportivas las correspondientes subvenciones.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=S3zoOw3wqLMMcyZqPkZoLA==>

En dicho acuerdo, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, cinco entidades deportivas que después se indicarán han justificado las subvenciones concedidas en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por el Servicio Jurídico y Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el acuerdo de concesión de 7 de julio de 2025.

Con fecha 13 de agosto de 2025 se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Grupo del Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=IFMh0K3i8S&idDocument=I33JlZHvpw>

Igualmente, ha sido comprobado que dichas entidades no son deudoras, tal y como exige el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=xWfGgZnfdn&idDocument=cSPH9qxAJR>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895, de fecha 19 de julio de 2023 y número 2.121, de fecha 24 de agosto de 2023.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las subvenciones presentadas por las entidades que se relacionan en el punto siguiente, las cuales fueron concedidas mediante acuerdo número 13 de Junta de Gobierno adoptado el día 7 de julio de 2025.

2º) Reconocer las obligaciones correspondientes y abonar a las entidades que se citan, las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-48000 (Doc. A: 220250008310) y por los siguientes importes:

Nº	Entidad	NIF	Proyecto	Documento D	Importe mínimo a justificar	Importe justificado	Importe a abonar
1	C.D. Balabak	G04922399	Mozárabe Bike Race 2025	220250023139	17.903,80 €	21.000,00 €	5.115,37 €
2	Club Deportivo Tenis De Mesa Huerca De Almería	V04610192	Top Liga Nacional Femenina	220250023159	1.686,00 €	1.686,00 €	1.370,00 €
3	Asoc. Dep. Amigos De Baloncesto Almería (Adaba)	G04212536	XIV Torneo de Semana Santa (TSS) 2025	220250023143	12.926,67 €	16.666,91 €	4.859,60 €
4	San Isidro Rugby Club	G41241373	VII Torneo Benéfico de Rugby Playa Terrerugby	220250023146	8.747,28 €	9.273,18 €	4.603,83 €
5	Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo	G67949552	Encuentro Interprovincial Senderismo San José 2025	220250023153	12.660,54 €	18.000,00 €	4.220,18 €
TOTAL							20.168,98 €